

**GRADO EN DERECHO-CAMBIO DE GRUPO/TURNO  
REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITUDES POR  
AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA**

**Aspectos generales:**

1. Todo cambio de grupo/turno ha de ser solicitado en el plazo y procedimiento que se encuentra publicado en:  
<https://www.um.es/web/derecho/contenido/convocatorias-vigor>
2. **No se admitirán** solicitudes fuera de plazo.
3. El cambio de grupo/turno se hará efectivo para todas las asignaturas de los cursos solicitados y será el que rija en futuras matrículas para asignaturas de dicho curso.
4. El cambio de grupo/turno es irrenunciable.
5. Si el estudiante se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el docente del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.

**Aspectos específicos de cambios de grupo por ampliación de matrícula:**

1. Sólo podrán pedir el cambio de grupo aquellos alumnos que hayan ampliado matrícula.
2. Si a un alumno le ha sido concedido el cambio de grupo en la convocatoria anterior (septiembre), y amplía matrícula, en las asignaturas ampliadas le corresponde el mismo grupo que se le autorizó en la convocatoria anterior sin necesidad de solicitar nuevo cambio. Si al formalizar la ampliación de matrícula de forma telemática se detecta algún error debe de comunicarse a [secretariaderecho@um.es](mailto:secretariaderecho@um.es) para su revisión.
3. **Una vez que el alumno ha sido calificado de alguna asignatura en un grupo concreto (convocatoria de enero), no se puede cambiar de grupo en el curso al que pertenece dicha asignatura salvo que la misma haya sido superada.**

Fdo.: Marta Marcos Cardona  
Vicedecana de Ordenación Académica

